



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 18 SEP 2006

**VISTO:** EL Convenio Marco para la implementación del Portal de Gobierno Uruguayo celebrado el 7 de febrero de 2003 entre el Estado (Poder Ejecutivo) y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL);

**RESULTANDO:** que el principal objetivo del Portal de Gobierno Uruguayo es establecer la puerta de acceso a los servicios digitales de gobierno, donde los usuarios (ciudadanos y empresas) logren satisfacer sus necesidades de interactuar con éste, fomentando e integrando en Internet todas las actividades que el Estado desarrolla, a fin de aumentar la eficiencia de la gestión pública y poniendo a disposición del público la posibilidad de realizar trámites en línea y acceder a la información disponible;

**CONSIDERANDO:** I) que el Estado (Poder Ejecutivo), la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia Municipal de Florida celebrarán un Convenio a fin de implementar el proyecto "Pago de Tributos Municipales" por vía telemática, a través del Portal de Gobierno Uruguayo;

II) que procede autorizar al Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Gonzalo Fernández y al Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cr. Daniel Mesa, a suscribir y otorgar en representación del Estado y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, el referido Convenio;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

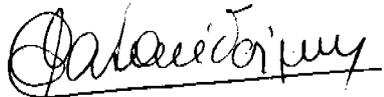
**RESUELVE:**

1°.- Autorízase al Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Gonzalo Fernández y al Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cr. Daniel Mesa, a suscribir y otorgar, en representación del Estado (Poder Ejecutivo)

2507 7696

y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente el Convenio que habrá de celebrarse entre el Estado (Poder Ejecutivo), la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia Municipal de Florida cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José G.', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República